

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

AUTORIZA ANTICIPO PARA
ADQUISICION DE
MATERIALES.-

HUEPIL, 16 de Diciembre
del 2009

DECRETO ALCALDICIO N° 1879 /2009/

VISTOS:

- ❖ Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- ❖ La necesidad de adquirir materiales de construcción, para ser utilizados en dependencias municipales.-
- ❖ La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE un anticipo de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) al Sr. Mario Wohik Caro, Director de Administración y Finanzas, Rut [REDACTED] para cubrir gastos indicados en los vistos.- Sujeto a Rendición.-
- 2.- Impútese el valor de los gastos a la cuenta [REDACTED] "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles" [REDACTED] "Otros Materiales y Útiles Diversos" y 22.04.999 "Otros" del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.




FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL




LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

LHL/FMMB/MWC/rvr
